

AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA
PROVINCIA DE PALENCIA

ANUNCIO

D. MANUEL MAZA DE LAS HERAS, Alcalde del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia), hace pública la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA DE AVOCACIÓN DE ATRIBUCIONES DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio del 2019 se delegaron atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se ha declarado por el Gobierno el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en todo el territorial nacional y con una duración de quince días naturales, sin perjuicio de su prórroga, de proceder.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y las demás disposiciones y preceptos aplicables, por el presente:

DISPONGO.-

PRIMERO.- Avocar todas las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local, por esta Alcaldía, en tanto permanezca el Estado de Alarma.

SEGUNDO.- Está Resolución producida efectos desde su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Se notificará a todos los miembros de la Junta de Gobierno Local, en legal forma y a los distintos servicios municipales, para su conocimiento y cumplimiento.

Santibáñez de la Peña, a 27 de marzo del 2020. EL ALCALDE D. Manuel Maza de las Heras.